



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**MINUTA NÚMERO 40**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2026**

**Presidencia del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor**

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 11:28 horas del día 3 de junio de 2026, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia y se comprobó el cuórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Karol Jared González Márquez, Rolando Fortino Alcántar Rojas y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos del 1 al 13 y 16 del orden del día y, toda vez que se remitieron con anticipación a esta reunión, por correo electrónico y por encontrarse en la gaceta parlamentaria, la propuesta de orden del día; el proyecto de la minuta número 39, levantada con motivo de la reunión de fecha 13 de mayo de 2026; el extracto de las comunicaciones y correspondencia turnadas y sus respectivos acuerdos; y el proyecto de dictamen, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura de los mismos, con cinco votos -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

Se sometió a consideración la propuesta de orden del día; se registró la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para proponer la adición de un punto 19 recorriéndose en su orden el punto subsecuente, a efecto de dar *Seguimiento de las metodologías de trabajo para estudio y dictamen y, en su caso, acuerdos de las siguientes iniciativas:* 19.1 *Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 179/LXVI-I);* 19.2 *Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I);* 19.3 *Iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I);* 19.4 *Iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXVI-I); y 19.5 Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el penúltimo párrafo del artículo 153 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXVI-I). Con la anterior propuesta se aprobó por unanimidad el orden del día, con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -*

En el desahogo del punto 2 del orden del día se sometió a consideración la minuta número 39, misma que se aprobó por unanimidad, sin discusión, con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta de las siguientes comunicaciones y correspondencia turnadas y se dictaron los acuerdos correspondientes:

1. La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Civil para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 543A/LXVI-I);
2. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada de impacto presupuestario de la Secretaría de Finanzas, así como el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso sobre la iniciativa por la que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato (ELD 551/LXVI-I);
3. Colectivos y ciudadanía remiten opinión de las siguientes iniciativas con expedientes legislativos (ELD 419/LXVI-I), (ELD 420B/LXVI-I), (ELD 424/LXVI-I); y
4. El ciudadano Jorge Luis Ruiz Sánchez remite consideraciones con relación a las iniciativas en el proceso de la consulta en materia de discapacidad (ELD 254B/LXVI-I), (ELD 296/LXVI-I), (ELD 303/LXVI-I), (ELD 405/LXVI-I), (ELD 420B/LXVI-I). *La presidencia dictó el siguiente trámite: esta Comisión, por conducto de la presidencia, se da por enterada. Las respuestas a las consultas*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*presentadas y el concentrado de respuestas de colectivos y ciudadanía se encuentran en sus respectivos expedientes legislativos digitales, para su consulta. Se agradece el envío.*

En el desahogo del punto 4 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato *en su parte correspondiente al tercer ordenamiento* (ELD 556C/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.* 4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de la Fiscalía General; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.* 5. *Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.* 6. *Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los párrafos tercero y quinto de la fracción II del artículo 451 y el segundo párrafo del artículo 452 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 559/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-, lo siguiente: implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta - formulada por la presidencia- de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; Sistema DIF Estatal Guanajuato; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 568/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se sometió a consideración la propuesta de metodología de trabajo de la presidencia, registrándose la intervención de la propia presidencia para proponer la acumulación de esta iniciativa con la iniciativa ELD 596B/LXVI-I, a lo que la diputada Karol Jared González Márquez manifestó que no era el momento oportuno para solicitar la acumulación de las iniciativas, ya que en ese momento aún no se daba cuenta de una de ellas por lo que sería hasta el punto 13 del orden del día cuando debía solicitarse. De acuerdo a lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-:

1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato; Asociaciones Sindicales de Trabajadores Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa, Procuraduría de los Derechos Humanos y Fiscalía General del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.*
2. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.*
3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.*
4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas;*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato en su parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 569B/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, -con la propuesta de la diputada Karol Jared González Márquez a efecto de adicionar en el punto 1 a los 46 municipios y al Colegio Estatal de Notarios-, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Consejería Jurídica del Ejecutivo; 46 municipios del Estado; y Colegio Estatal de Notarios. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de la institución consultada; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

En el desahogo del punto 8 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que



reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 571/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Tribunal de Justicia Administrativa; y Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González, que reforma los artículos 297, 298, las fracciones II, III y IV, así como el párrafo penúltimo del artículo 298-a y la fracción I del artículo 299; y adiciona un párrafo último al artículo 298-a, del Código Penal del Estado de Guanajuato (586/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por unanimidad de votos, -con la modificación propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas para suprimir del punto 1 a los



46 ayuntamientos y adicionar a la asociación URI; y a los rescatistas independientes Francisco Guerrero, Iguano Mayor y Fabiola Guadalupe Acosta- la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Asociación URI; y Rescatistas independientes Francisco Guerrero, Iguano Mayor y Fabiola Guadalupe Acosta. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General y Consejería Jurídica del Ejecutivo, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de derogar el artículo 877 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. La presidencia sometió a consideración su propuesta de metodología de trabajo, registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano quien señaló que, en acatamiento a la resolución del amparo 535/2025/4/A para eliminar la referencia de la adopción simple prevista en el artículo 877 de la ley adjetiva civil, y destacando además que quienes suscribían esta iniciativa eran todas las fuerzas políticas, coincidiendo en derogar dicho artículo, proponía eliminar la metodología de trabajo propuesta, para dar paso al acuerdo de dictaminación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

en sentido positivo para que en la siguiente reunión se proceda a discusión y aprobación del dictamen. La propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-, - - - - -

En el desahogo del punto 11 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que deroga los párrafos tercero y cuarto del artículo 239 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 590/LXVI-I). En términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se determinó la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, sin registrarse propuesta alguna. Se aprobó por mayoría de votos, -con la propuesta del propio presidente de la Comisión para incorporar a los colectivos Guanajuato Libre, Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende y la ciudadana Sandra Luévano Luna en los puntos 1 y 4-, la siguiente propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cuatro votos a favor -de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Procuraduría de Derechos Humanos, Colectivo Guanajuato Libre, Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende y ciudadana Sandra Luévano Luna. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas y colectivos Guanajuato Libre y Colectivo Cometa SG de San Miguel de Allende, así como a la ciudadana Sandra Luévano Luna, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas*



*asesoras y secretaría técnica. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - -

En el desahogo del punto 12 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y adicionar un tercer párrafo al artículo 239 b del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 592/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; e implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a personas con discapacidad, en términos del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de la presidencia, -con la propuesta formulada por la diputada Karol Jared González Marquez a efecto de acumular los expedientes 590/LXVI-I y el presente ELD 592/LXVI-I, por incidir en el mismo tema, con fundamento en el artículo 186 último párrafo de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. *Acumular esta iniciativa con la iniciativa presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona ELD 590/LXVI-I, por incidir en el mismo tema.* 2. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.* 3. *Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.* 4. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 5. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -----*

En el desahogo del punto 13 del orden del día se dio cuenta de la iniciativa presentada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 596B/LXVI-I). A efecto de determinar la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa, en términos del artículo 86 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, -a propuesta de la presidencia- con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, lo siguiente: solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. Se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de la presidencia, -con la propuesta formulada igualmente por la presidencia formulada en el punto 6 del orden del día, a efecto de acumular los expedientes ELD 568/LXVI-I y el presente ELD 596B/LXVI-I, por incidir en el mismo tema-, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen, al registrarse cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-: 1. *Acumular esta iniciativa con la iniciativa presentada por el diputado David Martínez Mendizábal ELD 568/LXVI-I, por incidir en el mismo tema. 2. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato;*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Asociaciones Sindicales de Trabajadores Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa, Procuraduría de los Derechos Humanos y Fiscalía General del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas. 5. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas; lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - -*

En el desahogo del punto 14 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulado por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado de Guanajuato para que a través de la Visitaduría General y de las áreas ministeriales competentes, se realice una investigación exhaustiva, pronta, imparcial y con perspectiva de derechos humanos respecto de la agresión presuntamente cometida por agentes del Grupo Estatal de Reacción e Intervención y/o de la Agencia de Investigación Criminal en contra del periodista Makario Mako Sierra, se determinen las responsabilidades administrativas y, en su caso, penales que correspondan, se apliquen las sanciones conforme a derecho, y se dicten, de ser procedente, las medidas provisionales necesarias para evitar impunidad y garantizar la no repetición; así como a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que inicie de oficio la investigación correspondiente por la probable violación a derechos humanos en agravio del periodista Makario Mako Sierra, derivada de actos y omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado, y emita la resolución que en derecho proceda (ELD 326/LXVI-PPA). La presidencia propuso solicitar información a la Fiscalía General en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

relación a la materia del exhorto concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de que se reciba la solicitud; registrándose la intervención de la diputada Karol Jared González Márquez quien manifestó que la Fiscalía no tenía competencia en relación a este asunto y, propuso que se solicitara información a la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre las acciones realizadas en este caso y al Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato sobre las acciones emprendidas para su atención. Esta última propuesta fue aprobada por unanimidad con cinco votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Carlos Abraham Ramos Sotomayor y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. - - - -

En el desahogo del punto 15 del orden del día se dio cuenta de la proposición de punto de acuerdo formulada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que evalúe y, en su caso, implemente la creación de un juzgado especializado en procedimientos de adopción, con el propósito de fortalecer el acceso a la justicia y garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes (ELD 339/LXVI-PPA). La presidencia propuso solicitar información al Poder Judicial en relación con la materia del exhorto, concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir de que se reciba la solicitud; registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano, quien propuso que se dictamine en sentido negativo, ya que actualmente el Poder Judicial del Estado cuenta con 24 juzgados especializados en materia civil y familiar, especificando cuales son los municipios de su ubicación, lo que reflejaba que la proposición carecía de sustento, pues se propone que se exhorta al Consejo del Poder Judicial para que implemente la creación de un juzgado especializado en procedimientos de adopción, cuando se cuenta con los 24 juzgados especializados en materia familiar y, máxime, que el Código Nacional de Procedimientos Civiles próximamente iniciará su vigencia en Guanajuato y en su artículo 642 se señala que, *será competente para tramitar la solicitud de adopción la autoridad jurisdiccional ubicada en el domicilio de la persona que se pretende adoptar*. De ahí que si se quiere sea un único juzgado para todo el Estado, se contravendría esta disposición, además de vulnerar el principio de interés superior de la niñez, ya que niñas, niños y adolescente de todo el Estado tendrían que ser trasladados en el lugar en que se encontrara dicho juzgado. La propuesta de la diputada Susana Bermúdez Cano fue



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

aprobada por mayoría de votos con cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. -----

En el desahogo del punto 16 del orden del día se sometió a consideración el proyecto de dictamen relativo a la proposición de punto de acuerdo formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en uso de la facultad que tiene conferida en el último párrafo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, inicie el proceso de remoción del Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatraste (ELD 311/LXVI-PPA), registrándose las intervenciones del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra del dictamen y de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor. Agotadas las intervenciones se recabó votación, y la secretaría expresó que se había aprobado por mayoría registrándose cuatro votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y un voto en contra -del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. Posteriormente el diputado presidente precisó cual era el sentido de su voto. -----

En el desahogo del punto 17 del orden del día se procedió al análisis de la iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 418B/LXVI-I); se registraron las intervenciones de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas quien se refirió a la incompetencia del Congreso local para legislar sobre el delito de extorsión, proponiendo un dictamen en sentido negativo y de Carlos Abraham Ramos Sotomayor para justificar la iniciativa por armonización con la Ley General proponiendo la elaboración de dictamen positivo. Agotadas las intervenciones se sometió la propuesta de la presidencia para dictaminar en sentido positivo, lo que no fue aprobado al registrarse 1 voto a favor del propio proponente y 4 votos en contra -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia-. Posteriormente, se sometió la propuesta para dictaminar en sentido negativo, resultando aprobada por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y 1 voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Se instruyó a la secretaría técnica la elaboración del dictamen en los términos aprobados. -----

En el desahogo del punto 18 del orden del día y en seguimiento a la metodología de trabajo de la iniciativa signada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar los artículos 181 y 182, y adicionar la fracción VII al artículo 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 158/LXVI-I) la presidencia propuso implementar, a través de la secretaría general, un proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, con 5 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia y Carlos Abraham Ramos Sotomayor-. -----

En el desahogo del punto 19 del orden del día relativo al seguimiento de las metodologías de trabajo para estudio y dictamen y, en su caso, acuerdos, en relación con cinco iniciativas: 19.1 *Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman los artículos 153 a, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX; y 153 a-1, y se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 153 a, del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 179/LXVI-I);* 19.2 *Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar el artículo 731 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato (ELD 312/LXVI-I);* 19.3 *Iniciativa presentada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 277 y adiciona un artículo 277a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 313/LXVI-I);* 19.4 *Iniciativa presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 334A/LXVI-I); y 19.5 Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el penúltimo párrafo del artículo 153 a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 534/LXVI-I), la diputada Susana Bermúdez Cano propuso modificar las metodologías para llevar a cabo el análisis y, en su caso, aprobación del dictamen, en virtud de que las materias de las iniciativas no son competencia de las legislaturas locales, refiriendo que, en el caso del feminicidio, derivado de las recientes reformas al artículo 73 -fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 6 de mayo de 2026, en el que se establece la competencia exclusiva del Congreso de la Unión para expedir la Ley general que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones en la materia de feminicidio; que los mismos argumentos aplican para el delito de trata de personas, el cual es competencia reservada para el legislador federal desde el 14 de julio de 2011; y que lo mismo ocurre en el caso de la legislación procesal civil la cual está vedada para las legislaturas locales con base en el artículo 73 -fracción XXX- de la Constitución federal, en el que se precisa que el Congreso de la Unión tendrá la facultad para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, dicha reforma entró en vigor el 16 de septiembre de 2017, y que el análisis se llevara a cabo el 1 de julio de este año. La propuesta fue aprobada por mayoría de votos al registrarse 4 votos a favor -de las personas diputadas Rolando Fortino Alcántar Rojas, Susana Bermúdez Cano, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia- y 1 voto en contra del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor. -----*

En el desahogo del punto 20 del orden del día relativo a los asuntos de interés general no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:30 horas. El diputado presidente comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

  
**CARLOS ABRAHAM RAMOS SOTOMAYOR**  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**  
DIPUTADA SECRETARIA